

Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Barranquilla – Localidad
Suroccidente

**FIJACION EN LISTA
ARTICULO 110 DEL C.G.P.**

SE FIJA HOY VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.

CAS N°	PROCESO	ASUNTO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINOS
01	080014189006201800035-00 (2018-00098 TYBA)	LIQUIDACION DE CREDITO	EJECUTIVO	COOPERATIVA COOUNION	JAIRO SANTIAGO CAMARGO SUAREZ	TRES DIA

EILEEN DE JESUS VASQUEZ PEREZ
Secretaria.

SOLICITO FIJAR EN LISTA LIQUIDACION 2018-00035

coounion coounion <coounionc@gmail.com>

Mar 09/05/2023 11:21

Para: Juzgado 06 Promiscuo Pequeñas Causas - Atlántico - Barranquilla <j06pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (362 KB)

SOLICITO DAR TRASLADO LIQ CREDITO.pdf;

Señor:

JUEZ SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

DDO: JAIRO SANTIAGO CAMARGO SUAREZ Y OTRO

RAD: 035-2018

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece
al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a Usted para solicitarle se sirva:

□ Dar traslado en fijación en lista de la liquidación del crédito enviado en fecha 14
de NOVIEMBRE de 2.018, por el suscrito al correo electrónico del Despacho
judicial con el fin que la contraparte se pronuncie con relación a la misma.

--

Cordialmente,

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

CC. No. 72.269.581 de Barranquilla

T.P No. 152-894 del CSJ

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

ABOGADO- UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

e-mail: richardpedraza@hotmail.com

Señor:

**JUEZ SEXTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA
E. S. D.**

REF: PROCESO EJECUTIVO

DTE: COOPERATIVA COOUNION

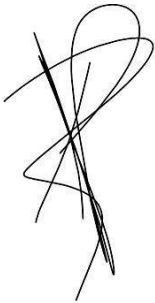
DDO: JAIRO SANTIAGO CAMARGO SUAREZ Y OTRO

RAD: 035-2018

RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, respetuosamente me dirijo a Usted para solicitarle se sirva:

- Dar traslado en fijación en lista de la liquidación del crédito enviado en fecha 14 de NOVIEMBRE de 2.018, por el suscrito al correo electrónico del Despacho judicial con el fin que la contraparte se pronuncie con relación a la misma.

Se suscribe de usted atentamente,



RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA

C.C. No. 72.269.581 de Barranquilla

T.P. No. 152.894 del C.S. de la J.